



---

**Conferencia de las Partes**

**23<sup>er</sup> período de sesiones**

Bonn, 6 a 17 de noviembre de 2017

Tema 10 b) del programa

**Cuestiones relacionadas con la financiación:**

**Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación**

**Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente  
de Financiación**

**Propuesta del Presidente**

**Proyecto de decisión -/CP.23**

**Examen de las funciones del Comité Permanente  
de Financiación**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 1/CP.16, párrafo 112, y 9/CP.22,

1. *Acoge* con reconocimiento las contribuciones al examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación, incluida la información proporcionada por las Partes, el Comité Permanente de Financiación, los órganos constituidos en virtud de la Convención y los interesados externos que participan en las actividades del Comité Permanente de Financiación;

2. *Toma nota* con reconocimiento del resumen actualizado y ampliado de los mandatos encomendados por la Conferencia de las Partes al Comité Permanente de Financiación<sup>1</sup>, así como de los progresos realizados hasta la fecha por el Comité Permanente de Financiación en el cumplimiento de esos mandatos y del informe de autoevaluación del Comité Permanente de Financiación y las recomendaciones que en él figuran<sup>2</sup>;

3. *Alienta* a las Partes y al Comité Permanente de Financiación a que examinen las recomendaciones a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*;

4. *Toma nota* del documento técnico sobre el examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación<sup>3</sup>;

---

<sup>1</sup> Véase [http://www4.unfccc.int/Submissions/Lists/OSPSubmissionUpload/39\\_304\\_131359396103493098-SCF%20submission%20SBI%2046.pdf](http://www4.unfccc.int/Submissions/Lists/OSPSubmissionUpload/39_304_131359396103493098-SCF%20submission%20SBI%2046.pdf).

<sup>2</sup> FCCC/CP/2017/9, anexo VII.

<sup>3</sup> FCCC/TP/2017/4.



5. *Reconoce* las contribuciones y los resultados positivos del Comité Permanente de Financiación en sus esfuerzos por apoyar, orientar y hacer avanzar la labor de la Conferencia de las Partes en el desempeño de su función relacionada con el Mecanismo Financiero;

6. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que siga elaborando recomendaciones y productos específicos y focalizados y fomentando su difusión y aprovechamiento con el fin de contribuir al avance efectivo de la labor de la Conferencia de las Partes;

7. *Invita* a las Partes y a los interesados pertinentes a que aprovechen los productos del Comité Permanente de Financiación;

8. *Alienta* al Comité Permanente de Financiación a que dé prioridad a determinadas esferas de trabajo en función de la carga de trabajo que tenga cada año y *pone de relieve* la necesidad de seguir reforzando todas las funciones del Comité Permanente de Financiación, entre otros fines para tener en cuenta su mandato de estar al servicio del Acuerdo de París conforme a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 63;

9. *Alienta también* a las Partes y a otros órganos constituidos en virtud de la Convención a que continúen presentando comunicaciones al Comité Permanente de Financiación a efectos de elaborar proyectos de decisión sobre la orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, sobre la base de los informes de dichas entidades, dentro de los plazos establecidos;

10. *Reconoce* la necesidad de evitar la duplicación de la labor relacionada con la financiación para el clima de los distintos órganos subsidiarios y constituidos, al tiempo que se respetan los mandatos y competencias de los distintos órganos;

11. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que siga perfeccionando su enfoque respecto de los vínculos con los órganos subsidiarios y constituidos, en función de los recursos disponibles y en el contexto de las modalidades de trabajo vigentes;

12. *Pide también* al Comité Permanente de Financiación que, al decidir el tema de cada foro, se asegure de preservar el valor añadido de este, que formule recomendaciones claras a la Conferencia de las Partes, según corresponda, sobre las medidas para dar seguimiento al foro y que fomente la difusión, el aprovechamiento y la apropiación de los conocimientos acumulados y la experiencia recabada en el foro, e *invita* a otros órganos y organizaciones externas a que tengan en cuenta los resultados del foro;

13. *Reconoce* la transparencia de las deliberaciones y de los procesos de adopción de decisiones del Comité Permanente de Financiación, entre otras cosas mediante la transmisión por la web de sus reuniones y la publicación oportuna de sus informes a la Conferencia de las Partes;

14. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que siga reforzando la participación de los interesados;

15. *Decide* proseguir sus deliberaciones sobre posibles formas de aumentar la participación de los miembros del Comité Permanente de Financiación, reconociendo la necesidad de velar por la plena participación y contribución de todos los grupos en las reuniones del Comité Permanente de Financiación y por la continuidad de la labor del Comité;

16. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que ofrezca oportunidades para aumentar la participación de los miembros y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su 24º período de sesiones (diciembre de 2018);

17. *Reconoce* la necesidad de que el Comité Permanente de Financiación mejore algunas de sus modalidades de trabajo durante y entre los períodos de sesiones con el fin de aumentar más aún su eficiencia y eficacia, al tiempo que garantiza la inclusividad y la transparencia de sus deliberaciones;

18. *Reconoce también* la necesidad de que se tenga en cuenta el plan de trabajo vigente del Comité Permanente de Financiación, y en particular su carga de trabajo, cuando se le impartan orientaciones estratégicas;

19. *Decide* que acordará el calendario del segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación en su 25º período de sesiones (noviembre de 2019) a más tardar.

---